## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

RECONOCE COMPENSACIONES

**DECRETO Nº** 

6179

Sección 1era LA CISTERNA.

13 nr. 2012

## VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5397 de fecha 29 de Octubre de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan durante el mes de Noviembre 2012.

2.- El memorando Nº 1114 del 03 de Diciembre de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Noviembre 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarias autorizadas, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

## **DECRETO:**

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Noviembre 2012 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
MORALES CONTRERAS JULIA	14:00	17:30	
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	04:00	05:00	
LLANOS BUSTOS MARITZA	04:00	05:00	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN JEFÉ DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"